

## Resolución Jefatural No. 102-2009-AGN/J

Lima, 10 MAR. 2009

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 532-2008-AGN/J, de fecha 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2009, en concordancia con la Ley Nº 29289 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo Nº 1 - Artículo 5°, numeral 5.1, literal b) de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 — Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007, los Decretos Supremos Nº 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 40°, numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, formalízase las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se Sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 3001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2009.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PASQUEL COBOS

VO GENERAL DE LA NACION